GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/03/2023		Hasta:	20/04/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/03/2023		Hasta:	20/04/2023	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO6

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600015242		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	23 de febrero de 2023		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Mínima cuantía		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14624		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			01 marzo 2023		
OBJETO: "SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VÍVERES, ABARROTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA: YARUMITO, EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ."					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad y Justicia.		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	C.I PROCOLCA S.A.S.		
		NIT	900.371.908-8		
VALOR [$]:		INICIAL:	SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($69.267.200) M.L. IVA INCLUIDO.		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:	SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($69.267.200) M.L. IVA INCLUIDO.		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500059333		
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	24/02/2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
		INICIAL	Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.		

PLAZO:			**FECHA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACION**
			01/03/2023		31/12/2023
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		N/A	N/A		N/A

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZONSOCIAL: Radicado 2023020010533 del 28/02/2023	CATALINA ÁLVAREZ VALENCIA - Supervisora C.C. 1.152.457.105 MARIA ISABEL DAVID OSPINA - Apoyo jurídico a la supervisión-Contratista C.C. 1.035.284.202
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	10%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	12.4%

Nota 1: Con este informe de supervisión se realizará el primer pago, que representa el 12,4% del valor total del contrato, conforme la factura presentada por el contratista que se anexa al presente informe.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Nota 2: Este informe de supervisión N°2 conserva los elementos del informe de supervisión N°1 del 19 de abril de 2023, solo se modifica lo concerniente al primer pago del presente contrato de tracto sucesivo, por un valor de $8.603.247, de acuerdo con la factura presentada por el contratista.

La Administración Departamental, dentro de su Plan de Desarrollo “Unidos por la vida 2020-2023”, tiene dentro de sus propósitos garantizar la seguridad y legalidad para la ciudadanía, como una condición esencial para el desarrollo humano. La Secretaría de Seguridad y Justicia misionalmente le corresponde “Definir lineamientos para la aplicación de la Política Penitenciaria y Carcelaria en el departamento de Antioquia”, con el fin de mejorar las condiciones de las personas con medida de detención preventiva y su resocialización en condiciones dignas”, así como “Coordinar la aplicación de la política penitenciaria y carcelaria en la Cárcel de Yarumito”, de conformidad con los numerales 4° y 6° del artículo 110 del Decreto Departamental 2020070002567 de 2020, modificado por el artículo 7° de la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021. En ese sentido, y en consonancia con lo expuesto en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993, es obligación de la Gobernación de Antioquia garantizar el suministro de las raciones alimentarias en las condiciones fitosanitarias reglamentarias, a las personas que se encuentren privados de la libertad bajo custodia de La Cárcel de Yarumito E.R.E; además con los insumos de aseo necesarios para que la disposición de estos se realice en condiciones de salubridad, y las medidas de asepsia respectivas.

De acuerdo con lo anterior, para la presente necesidad se estableció el valor del presupuesto oficial como una bolsa de recursos por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE

MIL DOSCIENTOS PESOS ($69.267.200) IVA INCLUIDO, de la cual se irán descontando el valor de los bienes suministrados, distribuidos y entregados en la cárcel departamental, de conformidad con el valor unitario presentado por el contratista en el proceso de selección. En todo caso, de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

En este sentido, este informe de supervisión soporta el seguimiento a la obligación principal del contratista la cual consiste en el suministro y distribución de víveres, abarrotes y demás insumos, para la preparación y disposición de alimentos, a los internos de la cárcel departamental de Antioquia, Yarumito-Itagüí.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO: C.I PROCOLCA S.A.S.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
El oferente debe demostrar que cuenta con una sede en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para realizar los despachos de manera oportuna y/o resolver inquietudes o necesidades de la Administración Departamental. La cual deberá estar registrada como mínimo un año antes al cierre del proceso. Para efectos dedemostrar la distribución se admite tener convenio o contrato con un tercero.	10%	10%	A la fecha el contratista ha desarrollado las actividades necesarias, que han permitido ejecutar de manera oportuna el contrato.	Sin Observaciones
Los productos como derivados lácteos, derivados cárnicos, alimentos procesados o transformados (galletas, arepas, derivados de pescado, enlatados, etc.) deberán contar con: registro sanitario, notificación sanitaria o permiso sanitario vigente; según corresponda y de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° 2674 de 2013 y 719 de 2015, expedidas por el INVIMA. Una vez realizada la evaluación de los productos relacionados, la supervisión podrá solicitar las muestras físicas de aquellos que considere pertinente, momento en el cual se realizará notificación al	10%	10%	Los productos son verificados acuciosamente por la supervisora del contrato Catalina Álvarez Valencia.	Sin Observaciones

oferente informándole el término para presentar las muestras.				
Cuando se requieran cambios por parte de la supervisión por defectos en el producto o incumplimiento en alguna normativa, estos se deberán realizar en un plazo máximo de cuatro (4) horas.	10%	10%	Se comunica de manera telefónica y se realiza el cambio.	Sin Observaciones
El oferente adjudicatario del contrato, deberá cumplir con las medidas de prevención y precaución dadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en los Decretos sancionados en relación a la pandemia que se surte hoy en el mundo llamada COVID-19; Adicionalmente y de conformidad con la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en lo relativo al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, deberá, conforme a la naturaleza de sus actividades, objeto contractual y desarrollo en territorio de las mismas, adoptar todas las medidas personales deprevención, precaución, higiene y distanciamiento social, con el fin de evitar el posible contagio o propagación del virus, para lo cual deberá hacer uso de los elementos de protección personal, en aras de mantener las condiciones de salubridad necesarias para la prestación del servicio presencial.	10%	10%	En este momento s encuentran levantadas todas las medidas de protección durante la pandemia por el Gobierno Nacional, por lo que no aplica.	Sin Observaciones
Contar con los equipos de comunicación (línea fija, línea celular y/o correo electrónico) para recibir las órdenes de pedido y coordinar la entrega y distribución de los materiales solicitados que se requieren en cada unidad operativa.	10%	10%	Todas las solicitudes sobre precios y cantidades son atendidas con prontitud.	Sin Observaciones

Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en la invitación pública.	10%	10%	Se verifican las calidades, cantidades y precios, estos son coincidentes con los estudios previos y la invitación.	Sin Observaciones
El oferente adjudicatario deberá presentar a favor del Departamento de Antioquia-Secretaría de Seguridad y Justicia, póliza otorgada por entidad autorizada para tal fin, en donde se ampare el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, conforme lo estipula el decreto 1082 de 2015.	10%	10%	Póliza de garantías.	Sin Observaciones
Cumplir con las obligaciones respecto el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y 42 de la Ley 80 de 1993.	10%	10%	El contratista anexa la constancia de la planilla de pago; en cuanto a los aportes parafiscales y expide constancia de dichos pagos a través de constancia firmada por el representante legal y la revisora fiscal de la empresa.	Sin Observaciones
TOTAL		10%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

Para el cálculo, se divide el porcentaje total del contrato (100%) entre el número de meses que corresponden al plazo total del mismo (10 meses) y así se obtiene el porcentaje de ejecución del presente mes, debido a que se recibió a satisfacción la entrega de lo solicitado por el supervisor. Se debe entender que este contrato es de tracto sucesivo, en el que el contratista, previa solicitud del supervisor, hará entrega de los insumos solicitados de acuerdo con las necesidades de la cárcel departamental.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Entregar los insumos en óptimas condiciones, sujetos a verificación de las fechas de vencimiento de los productos.	**CUMPLE**	Las fechas de vencimiento son verificadas acuciosamente por la supervisora del contrato Catalina Álvarez Valencia. A la fecha el contratista ha desarrollado las actividades necesarias, que han permitido ejecutar de manera oportuna el contrato: -Productos entregados en óptimas condiciones.	Con este informe de supervisión N°2 se realizará el primer pago conforme factura remitida por el contratista.
Cambiar cualquier insumo que no cumpla con los requerimientos exigidos en un plazo no inferior de dos días.	**CUMPLE**	Se comunica de manera telefónica y se realiza el cambio.	Sin Observaciones
Suministrar los bienes del contrato dentro del tiempo y la calidad requerida.	**CUMPLE**	El suministro se efectuó dentro del plazo convenido. Se verifican las calidades, cantidades y precios, estos son coincidentes con los estudios previos y la	Con este informe de supervisión N°2 se realizará el primer pago conforme factura remitida por el contratista.

		invitación.	
Presentar de manera pronta y oportuna la información requerida por la supervisión del contrato.	**CUMPLE**	Todas las solicitudes sobre precios y cantidades son atendidas con prontitud. Correos electrónicos	Sin Observaciones
Designar a un empleado que sirva de enlace permanente entre el contratista y la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento.	**CUMPLE**	El empleado que hace las veces de enlace esel señor Juan Pablo Burgos Álvarez	Sin Observaciones
Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y 42 de la Ley 80 de 1993).	**CUMPLE**	El contratista anexa la constancia de la planilla de pago; en cuanto a los aportes parafiscales y expide constancia de dichos pagos a travésde constancia firmada por el representante legal y la revisora fiscal de la empresa.	Con este informe de supervisión N°2 se realizará el primer pago conforme factura remitida por el contratista.
Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	**CUMPLE**	Informe N0 1 de seguimiento.	Sin Observaciones
Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en la invitación pública.	**CUMPLE**	Informe N0 1 de seguimiento.	Sin Observaciones
Allegar las garantías con las cuales se amparen los riesgos previstos del contrato para el inicio del plazo contractual, así como llevar a cabo las modificaciones a las que haya lugar.	**CUMPLE**	Póliza de garantías.	Sin Observaciones

Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	**CUMPLE**	Anexos de este informe de seguimiento.	Con este informe de supervisión N°2 se realizará el primer pago conforme factura remitida por el contratista.
Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	Todas las solicitudes sobre precios y cantidades son atendidas con prontitud.	Sin Observaciones
Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionada con los aspectos sociales, económicos y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos**.**	**CUMPLE**	Sin anomalías reportadas.	Sin Observaciones
Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante porintermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio,o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos.	**CUMPLE**	En este momento s encuentran levantadas todas las medidas de protección durante la pandemia por el Gobierno Nacional, por lo que no aplica.	Sin Observaciones

La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	**CUMPLE**	Informe de seguimiento.	Sin Observaciones
Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	**CUMPLE**	Anexo Factura electrónica de venta.	Con este informe de supervisión N°2 se realizará el primer pago conforme factura remitida por el contratista.
Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	**CUMPLE**	Pago del contratista de impuestos.	Sin Observaciones
El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las	**CUMPLE**	Aceptación de la oferta y firma de acta de inicio.	Sin Observaciones

Naciones Unidas o la lista emitida por a oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales,policiales, udiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo			

Las obligaciones/compromisos del contrato No. 4600015242 suscrito el 23 de febrero de 2023 que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificados en su totalidad.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones del contratista	**CUMPLE**	Informe de Seguimiento No.1	Sin Observaciones
Realizar el pago según lo estipulado en los estudios previos.	**CUMPLE**	Se realizará el pago N° 1 conforme lo estipulado en la invitación pública.	Con este informe de supervisión N°2 se realizará el primer pago conforme factura remitida por el contratista.
Verificar el pago a la seguridad social y aportes parafiscales.	**CUMPLE**	Anexos aportados por el contratista.	Con este informe de supervisión N°2 se realizará el primer pago conforme factura remitida por el contratista.
Ejercer el seguimiento, control y vigilancia del contrato.	**CUMPLE**	Informe de Seguimiento No.1 y anexos.	Sin Observaciones
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato	**CUMPLE**	Informe de Seguimiento No.1 y anexos.	Sin Observaciones
Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.	**CUMPLE**	Se realizará el pago N° 1 conforme lo estipulado en la invitación pública.	Con este informe de supervisión N°2 se realizará el primer pago conforme factura remitida por el contratista.

Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	**CUMPLE**	Sin irregularidades hasta el momento.	Sin Observaciones
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del contratista, entre otras.	**CUMPLE**	Informe de Seguimiento No.1 y anexos.	Sin Observaciones
Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	**CUMPLE**	Asignado mediante asignación No. 2023020010533, Supervisora CATALINA ALVAREZ VALENCIA	Sin Observaciones

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 69.267.200	0	0	$ 69.267.200
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 69.267.200	**0**	**0**	$ 69.267.200
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	0	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	0	0	0
7. Recursos ejecutados	$8.603.247	0	0	0
8. Recursos no ejecutados	$60.663.953	0	0	$ 60.663.953

Nota 3: Con este informe de supervisión se realiza primer pago por valor de $8.603.247 conforme factura presentada por el contratista, que se anexa al presente informe.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

La Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia realizará pagos parciales al contratista del valor del contrato contra entrega de productos recibidos a entera satisfacción por el supervisor del contrato y el usuario final del mismo, previa presentación de la factura con todos los requisitos de ley y administrativos propios de la Gobernación de Antioquia.

Se debe entender que este contrato es de tracto sucesivo, en el que el contratista, previa solicitud del supervisor, hará entrega de los insumos solicitados de acuerdo con las necesidades de la cárcel departamental. En consecuencia, los pagos serán en igual forma, previo envío de prefactura por parte del contratista, en donde especifique valores y cantidad de productos enviados, que servirá como base para la elaboración de los recibos a satisfacción respectivos, que serán acompañados de informe de supervisión, y demás documentos legales requeridos para la legalización del pago.

El contratista presentará la factura del servicio prestado y el Departamento de Antioquia desembolsará los recursos al contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previo visto bueno por parte del supervisor designado y con el recibo a satisfacción, acompañado del Acta de Pago y de la certificación, de encontrarse el contratista al día, en el pago de aportes al sistema de la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	23/02/2023	$69.267.200		N/A		$69.267.200	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No. 1	18/04/2023		$0	N/A	$8.603.247	$60.663.953	N/A
TOTALES		$69.267.200	$0	N/A	$8.603.247		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al presente informe; el supervisor autoriza el pago No. 1 al contratista C.I PROCOLCA S.A.S., por valor de: **OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. ($8.603.247)**, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planilla No. 62340912 del mes de abril, y con certificación del contratista de cumplimiento de obligaciones parafiscales con fecha del 12/04/2023.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que al momento de la suscripción del contrato se encuentra al día con sus obligaciones por

concepto del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar. SENA ICBF) debiendo continuar a paz y salvo con los mismos, hasta la liquidación definitiva del contrato.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión monitorea los riesgos previsibles del presente contrato.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se llegaren a presentar riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, se diligenciará en la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Con el presente informe se envía la documentación necesaria para realizar el pago de la factura:

FACTURA	VALOR ($)	RECIBO A SATISFACCIÓN
No. P285	$8.603.247	5000210326 5000210331 5000210332

9. ANEXOS

1. Factura electrónica de venta N° P285.
2. Recibos a satisfacción N° 5000210326, 5000210331, 5000210332.
3. Planilla de pago seguridad social integral y aportes parafiscales del mes de abril de 2023.
4. Certificación de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social, suscritapor el representante legal y la revisora fiscal

.

Para constancia, se firma el presente informe el 20/04/2023.

Catalina Alvarez Valencia.

CATALINA ALVAREZ VALENCIA
Supervisora

Maria Isabel David.

MARIA ISABEL DAVID OSPINA
Apoyo jurídico de la supervisión
Contratista